

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiocho (28) abril de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2021– 00112 00

Se encuentra el expediente al Despacho para decidir lo pertinente en relación con la alzada interpuesta por el apoderado de la parte actora, en contra de la providencia de fecha 13 de abril de 2021, por medio del cual se rechazó la demanda por falta de competencia, debiendo precisar frente al particular que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código General del Proceso, en contra de la citada decisión no procede ningún recurso.

Conforme con lo anterior, el Despacho RESUELVE:

1. RECHAZAR por IMPROCEDENTE el recurso de apelación interpuesto por el apoderado actor en contra del auto de fecha 13 de abril de 2021.
2. **Por secretaría que de manera inmediata procédase a dar cumplimiento a lo allí dispuesto y remita el expediente al juez competente para lo de su cargo.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado electrónico número 55 del 29 de abril de 2021

Firmado Por:

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fce473479ac534f5c4e04d8a0c47099a6f32b84230ef030cc73b0192f8078c0b**

Documento generado en 28/04/2021 08:58:16 AM